AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL META

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Industria y Servicios del Meta, solicita autorización para contratar el siguiente objeto: Contratar la prestación de servicio del mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo y/o calibración de los equipos de laboratorio del Centro de Industria y Servicios del Meta, con el fin de garantizar condiciones de seguridad y salud en el proceso formativo en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, las Resoluciones No.1- 02131 del 23 de agosto de 2024, No. 1-2862 del 17 de septiembre de 2025 y la Resolución No. 1-00584 de 2026.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios y demás documentos previos elaborados por el Centro de Formación, las especiales características y necesidades técnicas de la contratación a realizar y el presupuesto determinado bajo responsabilidad del ordenador del gasto del proceso teniendo en cuenta la asignación presupuestal otorgada, resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA:

A la Subdirección del Centro de Industria y Servicios del Meta a contratar en la vigencia 2026, la prestación de servicio correspondiente a:

OBJETO: Contratar la prestación de servicio del mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo y/o calibración de los equipos de laboratorio del Centro de Industria y Servicios del Meta

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de ejecución del negocio jurídico se extenderá hasta el veinticinco (25) de noviembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, las actividades objeto del contrato se desarrollarán en dos (2) etapas: la primera dentro del plazo inicial de un (1) mes contado a partir del acta de inicio, y la segunda durante la vigencia del segundo semestre de 2026, con fecha máxima de ejecución el veinticinco (25) de noviembre de 2026.

El contrato se ejecutará en dos (2) etapas: una primera etapa correspondiente a la ejecución de los ítems del 1 al 7 (calibración de equipos), y una segunda etapa correspondiente a la ejecución de los ítems del 8 al 13 (recalibración de equipos).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de

CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($56.657.567) M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

RECURSOS: El presupuesto oficial asignado por la Entidad para la presente contratación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6426 del 10 de enero de 2026.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato estatal, la subdirectora (e) de Centro debe adelantar el correspondiente proceso contractual establecido en la normativa sobre la materia.

AUTORIZACIÓN Nro. 032

Para constancia se firma en Villavicencio,

Firmado digitalmente por ALVARO IVAN BARRERO BUITRAGO
Fecha: 2026.08.21 10:19:18 -05'00'

ALVARO IVAN BARRERO BUITRAGO
DIRECTOR (E) REGIONAL

Solicita autorización: Geny Astrid León Currea, Subdirectora (e) Centro de Industria y Servicios del Meta

Elaboró: Daniela Barbosa Ruíz Abogada contratación CISM

Reviso: Angelica Rocío Peña Sánchez; Coordinadora GAAM